Ciudad de México a 13 de marzo de 2018

NOTA INFORMATIVA

Se informa que de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, misma que señala que, con base en los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de los registros de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades comprendidas en el presupuesto de Egresos, la Secretaría integrará la Cuenta Pública y la someterá a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto, asimismo, las áreas competentes de los Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno, remitirán a más tardar **dentro de los primeros 3 días hábiles del mes de abril**, **la información presupuestaria, programática y contable, así como el Dictamen de Estados Financieros,** conforme a los términos que establezca el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría para su integración a la Cuenta Pública.

Por lo anteriormente señalado, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal pondrá a disposición la información concerniente al artículo 121 fracción XXI, formato F, durante el mes de abril del presente, **concerniente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017.**